

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE
DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.

Anexos:- + Oficio DCYC. 5 que presenta al Pleno el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, el C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla.
+ Memorándum CEAIP/CP/NJRV/0021/2016 que presenta la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo a la categoría laboral.
+ Memorándum CEAIP/CP/NJRV/0022/2016 que presenta la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo a las ponencias.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 11:05 Horas del martes veintitrés (23) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Norma Julieta del Río Venegas. (NJRV) Comisionada Presidenta.
Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta NJRV, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-046/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas (C. Dr. Ricardo de la Rosa Trejo)**.
- 5.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Dra. NJRV** (Comisionada Presidenta), **Lic. RVM** (Comisionada), **C.P. JATD** (Comisionado) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta Dra. NJRV, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Análisis del oficio DCYC. 5 que presenta al Pleno el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, el C. a Dr. Sergio Octavio Contreras Padilla.</p> <p>b).- Análisis del memorándum CEAIP/CP/NJRV/0021/2016 que presenta la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo a la categoría laboral.</p> <p>c).- Análisis del memorándum CEAIP/CP/NJRV/0022/2016 que presenta la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo a las ponencias.</p> <p>d).- Informe al Pleno sobre los saldos de la cuenta bancaria de la Comisión.</p> <p>e).- Analizar la posibilidad de retomar la factibilidad de poder afiliar al personal de la Comisión al ISSSTEZAC.</p> <p>f).- Invitación a sindicatos para firmar convenios respecto a capacitaciones.</p> <p>g).- Análisis y determinación sobre el trámite interno que se les otorga a su llegada a los recursos legales que ingresan a la Comisión.</p>
---	--

	<p>h).- Análisis relativo al manejo del personal de la Comisión.</p> <p>i).- Informe sobre la capacitación que se brindará al sindicato de telesecundarias en la Entidad.</p>
--	---

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno que participaran en la que se somete, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).</p>
---	---

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-046/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas (C. Dr. Ricardo de la Rosa Trejo)**, se concede el uso de la voz al C. Comisionado Ponente, C.P JATD a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto de la C. Comisionada Lic. RVM quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto del C. Comisionado Ponente C.P. JATD, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.3</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-PRA-046/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Trancoso, Zacatecas (C. Dr. Ricardo de la Rosa Trejo), EXIMIR DE RESPONSABILIDAD al antes citado por las razones y fundamentos citados en la misma.</p>
---	---

	<p>De igual forma se acuerda, EXHORTAR al Sujeto Obligado para que mantenga de forma completa y actualizada la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley; además, para que integre el área responsable de generar la información pública de oficio; asimismo, se le hace saber que cualquier faltante o desactualización conlleva desacato y posible aplicación de sanciones pecuniarias.</p> <p>Finalmente se acuerda, notificar vía estrados y correo electrónico al Dr. Ricardo de la Rosa Trejo, acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución.</p>
--	--

5.- Respecto al quinto punto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- Sobre el análisis del oficio DCYC. 5 que presenta al Pleno el Titular del Departamento de Cultura y Capacitación, el Mtro. Sergio Octavio Contreras Padilla relativo a la solicitud de permiso y apoyo para asistir y participar como servidor público de la Comisión en el 5to. Congreso Nacional de Ciencias Sociales que organiza el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales y la Universidad de Guadalajara, el cual se llevará a cabo en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, solicitando el apoyo y permiso para asistir sólo los días 16, 17 y 18 de Marzo del año en curso.

Sobre el particular, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV refiere no tener problema alguno en aprobar lo que solicita el servidor público de la Comisión citado en el párrafo precedente, ya que según lo dicen las estadísticas sobre el particular, el Departamento Jurídico ha asistido a 33 capacitaciones, mientras que el Departamento de Cultura y Capacitación que es el que encabeza el solicitante sólo en una ocasión, por lo cual, incluso si el solicitante es el propio encargado del Departamento de Capacitación, no ve problema alguno en autorizar su asistencia.

Por su parte, la C. Comisionada Lic. RVM refiere advertir que los días se están solicitando para aspectos académicos, por lo que propone que se retomen las reglas que se habían acordado para cuestiones de salud y capacitación, pues habría más facilidades para conceder permisos, no precisamente utilizando días económicos, pues es probable que no vaya a capacitarse sino a impartir la capacitación, sin embargo, refiere no tener problema en aprobar lo que se solicita.

De igual forma, el C. Comisionado C.P. JATD propone respecto de la solicitud planteada, que se le autorice y apoye al C. a Dr. Contreras Padilla, con la condición de que lo aprendido en dicho foro, lo transmita con posterioridad al personal de la Comisión, toda vez que advierte del programa que se presenta, que existen varios temas que resultan de interés institucional.

Sobre lo planteado por el C. Comisionado C.P. JATD, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV refiere estar de acuerdo, proponiendo que en lo subsecuente, quienes salgan a recibir capacitaciones, emitan una vez que regresen, un informe o incluso transmitan y capaciten al personal de la Comisión sobre lo recibido, según sea el caso.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.4</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno por las razones expuestas, el aprobar que asista el Mtro. Sergio Octavio Conteras Padilla, Titular del Departamento de Cultura y Capacitación de la Comisión al 5to. Congreso Nacional de Ciencias Sociales que organiza el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales y la Universidad de Guadalajara, el cual se llevará a cabo en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, los días 16, 17 y 18 de Marzo del año en curso.</p> <p>De igual manera se acuerda e instruye al servidor público citado párrafo precedente, que lo aprendido en dicho foro lo transmita con posterioridad al personal de la Comisión, toda vez que se advierte del programa que se presenta, que existen varios temas que resultan de interés institucional.</p> <p>Acordándose finalmente, que en lo subsecuente, quienes salgan a recibir capacitaciones, emitan una vez que regresen, un informe o incluso transmitan y capaciten al personal de la Comisión sobre lo recibido, según sea el caso.</p>
---	--

b).- En cuanto al análisis del memorándum CEAIP/CP/NJRV/0021/2016 que presenta la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV relativo a la categoría laboral, a través del cual expone sustancialmente que derivado de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 10 de febrero próximo pasado, en donde se

acordara formalizar a través de un oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas la homologación presupuestal para los salarios de los CC. Comisionados y la diferenciación de categoría para la Presidencia, informando que se realizó lo conducente el pasado 15 de los que transcurren, al cual le antecedió el análisis financiero del C. Comisionado C.P. JATD (del cual se anexa oficio); informando además que desde el pasado 5 de febrero del año en curso en que posee el cargo de Comisionada Presidenta, a la fecha no se ha podido realizar el cambio de categoría laboral, proponiendo virtud a ello, que la categoría de la presidencia sea la misma que la de cualquier comisionado, a fin de evitar inconvenientes en futuros procedimientos administrativos y laborales, sentando así las bases para que dicho procedimiento sea pertinente y eficaz para las nuevas administraciones, fortaleciendo los procesos de rendición de cuentas al interior de la Comisión y como muestra del compromiso institucional.

Sobre el particular sigue informando la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, que ya firmó la solicitud de transferencia y sobre el uso de la plataforma; manifiesta que se homologará el sueldo de los tres Comisionados para que tengan el mismo, lo cual refiere que considera injusto, pero que no tiene ningún problema en ceder de su parte para que ello suceda, por lo que entre el día de hoy y mañana avisarán sobre la autorización para poder realizar dicha acción.

A lo anterior, el C. Comisionado C.P. JATD refiere que cuando hizo el proyecto de presupuesto, sí se tomó en consideración que existiese una cantidad de diferencia entre la presidencia y los restantes comisionados, lo cual oscila en aproximadamente entre \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez informados los CC. Comisionados integrantes del Pleno sobre lo anterior, es que se propone que se aplique dicha distinción de percepción salarial entre la presidencia y los demás comisionados integrantes del Pleno, a efecto de que se apruebe, y lo ejecute el Departamento Administrativo a partir de la segunda quincena del mes en curso (febrero).

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.5	Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, el darse por enterados de lo que informa la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV relativo a la categoría laboral. Asimismo se acuerda por las razones y argumentos citados con anterioridad, que a partir de la segunda quincena del mes de febrero del año en curso, el Departamento Administrativo de la Comisión aplique la distinción en cuanto a percepción laboral entre
---	--

	la presidencia y los demás comisionados integrantes del Pleno, la cual oscila aproximadamente sobre los \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).
--	---

c).- Sobre el análisis del memorándum CEAIP/CP/NJRV/0022/2016 que presenta la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, relativo a las ponencias que les son turnadas a los Comisionados dentro de los recursos de queja y revisión así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa que sustancia la Comisión, refiere que desde que llegó a la Institución, siempre se ha realizado dicha acción, es decir, turnarse a los diferentes Comisionados que integran el Pleno, situación por lo cual solicita, que cada Comisionado se haga responsable de la ponencia que se le haya asignado y evitar con ello que se involucren los demás; es decir, que las ponencias correspondientes a cada uno de los Comisionados se respeten entre ambos durante el seguimiento y resolución.

Asimismo se propone, que en caso de que algún comisionado requiera asesoría o apoyo en sus ponencias de otro comisionado, no habrá problema alguno en que ello suceda.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.6</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones expuestas, que cada Comisionado se hará responsable de la ponencia que le haya sido asignada dentro de la sustanciación de los recursos de queja y revisión, así como de los procedimientos de responsabilidad administrativa, evitando con ello que se involucren los demás.</p> <p>De igual manera se acuerda, que en caso de que algún comisionado requiera asesoría o apoyo en sus ponencias de otro comisionado, no habrá problema alguno en que ello suceda.</p>
---	---

d).- Relativo al informe que realiza al Pleno la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, a través del cual hace del conocimiento que el saldo existentes a la fecha en la cuenta bancaria de la Comisión es positivo, el cual oscila entre los \$477,000.00 (cuatrocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), y que no obstante que existen pagos pendientes por realizar que se encuentran en trámite, estos ya están contemplados; por lo cual, como se puede advertir, las finanzas de la Institución van por buen camino, lo cual se informa para conocimiento.

Informando además, que se enviará la ministración para la siguiente quincena.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones o comentarios, se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.7	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados a través de la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, que el saldo existentes a la fecha en la cuenta bancaria de la Comisión es positivo, el cual oscila entre los \$477,000.00 (cuatrocientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), y que no obstante que existen pagos pendientes por realizar que se encuentran en trámite, estos ya están contemplados; por lo cual, las finanzas de la Institución van por buen camino.
---	---

e).- En relación a la propuesta realizada por la C. Comisionada Lic. RVM, relativa a analizar la posibilidad de retomar la factibilidad de poder afiliar al personal de la Comisión al ISSSTEZAC, toda vez que según refiere, el propio Director General del Instituto, Lic. Víctor Rentería le hiciera dicha sugerencia, es que se comenta que incluso ya en dos ocasiones anteriores se había intentado dicha acción, una con el Pleno anterior y otra con los CC. Comisionados Lic. RVM y C.P. JATD quienes integran el Pleno actual, no logrando concretarse por diversas circunstancias, entre las que se encontraban, las de tipo económico – financiero.

Derivado de lo anterior, se comenta que efectivamente se deberá de analizar a detalle el impacto económico - financiero que tendría tanto para la Institución así como para los trabajadores en lo individual, proponiéndose en relación a lo anterior, que incluso se puede explorar la posibilidad de conseguir para tales efectos un apoyo en cuanto a recursos económicos, para lo cual se propone sea el C. Comisionado C.P. JATD, quien concerta una cita con el Director General del ISSSTEZAC, para analizar todos los pros y contras para la ejecución de tal proyecto, y se analice la viabilidad financiera para concretar dicha situación.

No existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.8	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, que se analice la posibilidad de incorporar al personal de la Comisión al ISSSTEZAC, para lo cual, el C. Comisionado C.P. JATD concertará una cita con el Director General de dicho Instituto, a efecto de analizar los pros y contras para la ejecución del proyecto, entre los cuales se incluyen lo relativo al aspecto económico –
---	---

	financiero, y poder determinar finalmente, la viabilidad para su concreción.
--	--

f).- En cuanto a la propuesta que realiza la C. Comisionada Lic. RVM, relativa a la posibilidad de invitar a los diversos sindicatos que en breve serán sujetos obligados directos para firmar convenios respecto a capacitaciones sobre las obligaciones que contraerán en atención al derecho de acceso a la información pública, como lo es entre otras, lo relacionado con la información pública de oficio, es que señala que incluso, el Organismo Garante homólogo del Estado de Jalisco (ITEI), acaba de realizar dicha acción con dos sindicatos de la Universidad Autónoma de Guadalajara, según dieron cuenta diversos medios de comunicación, por lo cual propone se pudieran propiciar dichos acercamientos con los sindicatos antes citados para dicho fin.

Al respecto comenta la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, que observa viable dicha propuesta, y que incluso se le han acercado dirigentes sindicales locales para tales efectos.

De igual manera, la C. Comisionada Lic. RVM comenta y propone que de todos los convenios que signe la Comisión, se les gire copia a los integrantes del Pleno para su conocimiento.

En dicho contexto, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV informa para conocimiento de los integrantes del Pleno, que del convenio que se firmara en fechas recientes con el ISSSTEZAC sobre el uso de datos abiertos está muy avanzado en cuanto a la realización del proyecto, así como que en fechas próximas se firmarán convenios similares con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) y la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), con quienes se sigue trabajando sobre dicho tema.

Así las cosas, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones expuestas, invitar a los diversos sindicatos que en breve serán sujetos obligados directos para firmar convenios respecto a capacitaciones sobre las obligaciones que contraerán en atención al derecho de acceso a la información pública, como lo es entre otras, lo relacionado con la información pública de oficio, para lo cual se deberán propiciar dichos acercamientos con los sindicatos antes citados.</p> <p>De igual forma se acuerda que se les gire copia para su conocimiento a los CC. Comisionados integrantes del Pleno, de todos los convenios que signe la Comisión.</p>
---	--

	<p>Finalmente, se dan por enterados los integrantes del Pleno, de lo que la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV informa, en relación a que el convenio que se firmara en fechas recientes con el ISSSTEZAC sobre el uso de datos abiertos está muy avanzado en cuanto a la realización del proyecto, así como que en fechas próximas se firmarán convenios similares con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) y la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), con quienes se sigue trabajando sobre dicho tema.</p>
--	---

g).- En cuanto al análisis y determinación propuesto por la C. Comisionada Lic. RVM, en relación al trámite interno que se les otorga a su llegada a los recursos legales que se presentan ante la Comisión, es que refiere que tiene entendido que se da cuenta por parte del Departamento Jurídico a la Presidencia de todos éstos, cuando anteriormente sólo sucedía con los que existía alguna duda sobre su admisión o tratamiento, por lo cual solicita tener el conocimiento de todos los asuntos que lleguen a la Comisión, aunque incluso no sean de su ponencia.

Por su parte, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV refiere que efectivamente, desde que asumió la Presidencia de la Comisión, se le da cuenta por parte del Departamento Jurídico de todos los recursos legales que se interponen ante la misma, pero ello obedece a que así lo establece el Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública en su artículo 36 fracción II, ya que es el Departamento antes citado quien analiza dichos recursos que se pretenden interponer, y se los plantea a la Presidencia; señalando que al ser una facultad de la Presidencia conjuntamente con el Departamento Jurídico, el admitir a trámite los recursos de queja y revisión que se interponen, esto se seguirá realizando como hasta ahora sucede.

Asimismo, sigue manifestando la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV, que ella respetó en todo momento todo lo que se realizaba en relación con las admisiones de los recursos legales que llegaban a la Comisión, cuando la Presidencia estaba a cargo de la C. Comisionada Lic. RVM.

Ahora bien, sobre el tema de la sustanciación de los recursos legales que se presentan ante la Comisión, se comenta lo relativo a las notificaciones que sobre los mismos se tienen que realizar, generalmente a los diversos sujetos obligados, en atención a que, según comenta y propone el C. Comisionado C.P. JATD, cuando se trate de efectuar éstas, que no se envíen para tal efecto al personal jurídico femenino cuando lo sean muy distantes, sólo a los cercanos de la Ciudad Capital y zona conurbada, proponiendo de igual manera, que se les notifique a los CC. Comisionados integrantes del Pleno, quiénes saldrán a notificar y a qué parte.

Finalmente propone de igual manera el C. Comisionado C.P. JATD, que se instruya a la Titular del Departamento Jurídico, a efecto de que de manera inmediata que les son asignadas las ponencias a cada Comisionado, se haga de su conocimiento.

Así las cosas, al no existir más comentarios sobre el que nos ocupa, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, que cuando se trate de realizar notificaciones, no se envíe al personal jurídico femenino cuando sean muy distantes, sólo a los cercanos de la Ciudad Capital y zona conurbada; así como que se les notifique a los CC. Comisionados integrantes del Pleno, quiénes saldrán a notificar y a qué parte.</p> <p>De igual forma, se acuerda instruir a la Titular del Departamento Jurídico, a efecto de que de manera inmediata a que les sean asignadas las ponencias a cada Comisionado, se haga de su conocimiento.</p> <p>Finalmente se acuerda de igual forma, que al ser una facultad de la Presidencia conjuntamente con el Departamento Jurídico, el admitir a trámite los recursos de queja y revisión que se interponen, esto se seguirá realizando como hasta ahora sucede.</p>
--	--

h).- Relativo al análisis sobre el manejo del personal de la Comisión, es que se propone que todo el trabajo que está por venir, derivado de la aplicación de la reforma al artículo 6° constitucional y de la aplicación y adecuación de la Ley General de Transparencia se analice, a efecto de que cada comisionado integrante del Pleno encabece funciones o acciones específicas dentro del área que se acuerde, y bajo el auxilio del personal de la Comisión a quien competa y se requiera.

Así las cosas, al no existir más observaciones o comentarios sobre el particular se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, que todo el trabajo que está por venir, derivado de la aplicación de la reforma al artículo 6° constitucional y de la aplicación y adecuación de la Ley General de Transparencia se analice, a efecto de que cada comisionado integrante del Pleno</p>
--	--

	encabece funciones o acciones específicas dentro del área que se acuerde, y bajo el auxilio del personal de la Comisión a quien compete y se requiera.
--	--

i).- Finalmente, la C. Comisionada Presidenta Dra. NJRV informa a los integrantes del Pleno de la Comisión, que tal y como lo refiriera en el inciso f).- de la presente acta, dirigentes del sindicato de telesecundarias en el estado, tuvieron acercamiento a efecto de solicitar se les pudiera impartir una capacitación por parte de la Comisión en relación a las obligaciones que contraerán por mandato de Ley, en relación con el acceso a la información pública, para lo cual se acordara celebrarse el próximo día ocho (08) de marzo del año en curso.

Así las cosas, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/23/02/2016.12	Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados de la capacitación que la Comisión brindará al Sindicato de Telesecundarias en el Estado, a petición expresa de su líder.
--	---

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las trece horas con un minuto (13:01 H.), del día veintitrés (23) de febrero del año dos mil dieciséis (2016). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).

Dra. Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada Presidenta.

Lic. Raquel Velasco Macías.
Comisionada.

C.P. José Antonio de la Torre Dueñas
Comisionado.

Mtro. Víctor Hugo Hernández Reyes.

Secretario Ejecutivo.